Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DESAJCLO19-7204
Santiago de Cali, septiembre 24 de 2019

Doctor
JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Carrera 4 # 12-04
Cali

Asunto: *"Solicitud de autorización para suscripción de contrato"*

Respetado Doctor Gómez Herrera,

En atención al oficio CSJVAO19-1188 de fecha 06 de agosto de 2019, me permito solicitar autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo, con el Señor NESTOR ROJAS TORRES, acreedor de la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-02, por un valor total de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($201.319.201,00) M/CTE, incluido IVA y AIU**.

Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución DESAJCLR19-7172 del 24 de septiembre de 2019, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo".

Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección (anexo), la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 26 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Anexo lo enunciado en cinco (5) folios.

AFMJ/MSMC/AA

ISO 9001 icontec No SC5780 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No GP 059 4

ACUERDO No. CSJVAA19-82
(25 de septiembre de 2019)

"Por medio del cual se concede autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo, entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, y el Señor Néstor Rojas Torres"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en sesión ordinaria del día de hoy, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio CSJVAO19-1188 del 06 de agosto de 2019, esta Seccional, decidió:

"Que por oficio de la referencia, recibido en esta Corporación el día 01 de agosto de 2019, solicitó autorización para adelantar el proceso de Selección abreviada de menor cuantía para las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo, en virtud a lo establecido en los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, hasta por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIUN PESOS ($206.325.021,00) M/CTE, incluido IVA y AIU. El valor de la contratación está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10219 del 12 de julio del 2019.

Justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

"La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar la integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

Dado lo anterior, se requiere contratar las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo, debido al avanzado estado de deterioro en el que se encuentra la red sanitaria del baño ubicado en el primer piso de la Torre B, lo que genera humedad en las paredes continuas a los Despachos Judiciales de ese piso, por lo que se requiere cambiar dicha red sanitaria, de la tubería de gres a pvc; una vez realizada dichas actividades se procederá a realizar el tratamiento de las humedades a las paredes.

Por otra parte, teniendo en cuenta la última ola invernal, se han venido presentando filtraciones de agua en los Despachos Judiciales ubicados en el segundo piso de las Torres A y B, esto a causa del rebosamiento de las canales, debido a que las bajantes existentes no son suficientes para el desarrollo de la canal, por lo que se da la necesidad de instalar unas bajantes nuevas de mayor diámetro y revestir las mismas sobre la fachada.

Así mismo, se requiere realizar unas actividades de carpintería metálica, con el fin de cambiar la ventanería del segundo piso de la Torre B, debido a que las ventanas están conformadas por dos naves en lámina que presentan deterioro, lo que afecta la salud de los Funcionarios y Empleados por el excesivo ingreso de ruido y monóxido de carbono, motivo por el cual se da la necesidad de cambiarlas por otras, con una modulación diferente, que conserve la forma de los vanos y del sistema corredizo.

Cabe resaltar, que mediante oficio DESAJCLO19-4394 de fecha 18 de junio de 2019, se solicitó autorización a la Secretaría de Planeación de Tuluá, para la realización de las reparaciones descritas anteriormente, esto teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra en calidad de comodato y es de interés cultural, al cual se recibe respuesta mediante escrito 260.13.2. de fecha 17 de julio de 2019, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Tuluá, en el cual manifestó algunos principios o búsquedas fundamentales para los inmuebles de estas característica.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se deja constancia que la Entidad no dispone de personal idóneo de planta para la realización de dichas reparaciones; haciéndose necesario contratar la realización de dichas actividades con personas naturales y/o jurídicas especializadas en dicho ramo.

Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer las citadas reparaciones.

Es preciso dejar constancia, que dichas actividades fueron requeridas al Nivel Central, mediante el Informe de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector para la vigencia 2019, con el fin de lograr la asignación de presupuesto para ejecutar las reparaciones y adecuaciones locativas necesarias.

Dado lo anterior, mediante Acuerdo No. PCSJA19-11275 del 16 de mayo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la distribución de los recursos del proyecto "C-2701-0800-28 Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional", del Plan de Inversiones de la Rama Judicial de la vigencia 2019, por lo que mediante oficio DEAJUIFO19-196 del 29 de mayo de 2019, la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informó la manera en que la Direccion Seccional de Cali – Valle del Cauca debía invertir los recursos asignados por este rubro.

Que una vez levantadas las cantidades de obra a ejecutar, las mismas fueron objeto de revisión por parte del Arquitecto Jorge Enrique Hernández Becerra – Profesional Universitario de la Unidad de Infraestructura Física adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Nivel Central, con el fin de dar la viabilidad al proceso, visto bueno que se encuentra en el correo electrónico de fecha 19 de junio de 2019.

Así las cosas, se hace necesario adelantar un proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por la plataforma del SECOP II, hasta por un valor de $206.325.021,00, incluido IVA Y AIU, conforme el estudio de mercado realizado, con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de realizar dichas reparaciones.

La obra que se contrate debe garantizar procesos, servicio y suministro basados en el concepto de calidad, esto afín a las políticas de calidad y de manejo ambiental que ha adoptado la Entidad.

Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martinez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial..."

Del estudio previo aportado, a esta Seccional, se encuentra que para el cálculo del valor promedio unitario de cada uno de los ítems, se tuvo en cuenta el valor unitario de las cotizaciones allegadas para el estudio del mercado y el índice de costo actual para la construcción.

Que verificada la información y documentos aportados, el Consejo Seccional no encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección. Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se refiere única y exclusivamente a la CELEBRACIÓN de contratos y convenios. En todo caso, la actividad

administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de selección abreviada. Es decir, a la presente fecha no se tiene conocimiento con quien se va a celebrar el contrato como tampoco se especifican las condiciones finales de negociación. Conforme con lo anterior, el proceso aún se encuentra en etapa de selección.

Por lo anterior, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa de la contratación, para que el Consejo Seccional estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Artículos 2º y 3º del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, y Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura."

Que por oficio DESAJCLO19-7204 del 24 de septiembre de 2019, recibido en el despacho del doctor José Eudoro Narváez Viteri el mismo día a las 4:40 p.m., la doctora CLARA INÉS RAMIREZ SIERRA en calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali-Valle del Cauca, informó:

"En atención al oficio CSJVAO19-1188 de fecha 06 de agosto de 2019, me permito solicitar autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo, con el Señor NESTOR ROJAS TORRES, acreedor de la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-02, por un valor total de DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($201.319.201,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución DESAJCLR19-7172 del 24 de septiembre de 2019, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo".

Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección (anexo), la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 26 de septiembre de 2019."

Como especificaciones técnicas del objeto a contratar, se tienen las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	**RED HIDROSANITARIA** (consiste en el cambio de la red sanitaria de las baterías existentes desde baños hasta caja de inspección existente) y **AGUA LLUVIAS** (consiste en la instalación de bajantes sobre fachada y revestir con fibro cemento)				
1.1	Demolición de enchape cerámico incluye retiro	m2	12	$ 9.046,00	$ 108.552,00
1.2	Enchape cerámico formato 25 x 35	m2	12	$ 49.908,00	$ 598.896,00
1.3	Desmonte aparatos sanitarios	UND	3	$ 34.733,00	$ 104.199,00
1.4	Instalación de sanitario	UND	3	$ 41.110,00	$ 123.330,00
1.5	Suministro e instalación tubería sanitaria de 4" incluye accesorios	m	12	$ 51.699,00	$ 620.388,00
1.6	Suministro e instalación tubería sanitaria 2" incluye accesorios	m	6	$ 36.953,00	$ 221.718,00
1.7	Suministro e instalación tubería sanitaria 3" incluye accesorios	m	145	$ 42.131,00	$ 6.108.995,00
1.8	Suministro e instalación tubería sanitaria novafort 6" incluye accesorios	m	40	$ 58.074,00	$ 2.322.960,00
1.9	Suministro e instalación sifón sanitario 3"	UND	2	$ 31.615,00	$ 63.230,00
1.10	Suministro e instalación punto sanitario PVC 4"	UND	3	$ 67.695,00	$ 203.085,00
1.11	Suministro e instalación Registro de corte en bronce 1/2"	UND	2	$ 41.785,00	$ 83.570,00
1.12	Suministro e instalación tapa registro plástico de 20 x 20	UND	2	$ 39.546,00	$ 79.092,00
1.13	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2"	UND	1	$ 42.049,00	$ 42.049,00
1.14	Suministro e instalación tubo PVC 1" sobre pared y/o piso	m	22	$ 21.615,00	$ 475.530,00
1.15	Limpieza caja de inspección 1m X 1mX 1,20m	UND	1	$ 57.407,00	$ 57.407,00
1.16	Demolición anden E=0.10 + retiro	m2	30	$ 22.294,00	$ 668.820,00
1.17	Excavación tierra a mano sin retiro	m3	60	$ 20.996,00	$ 1.259.760,00
1.18	Suministro y relleno grava triturada	m3	12	$ 132.347,00	$ 1.588.164,00
1.19	Relleno material sitio manual	m3	30	$ 11.552,00	$ 346.560,00
1.20	Losa maciza 10cm	m2	12	$ 122.133,00	$ 1.465.596,00
1.21	Afinado piso 4cm mortero 1:3	m2	12	$ 23.427,00	$ 281.124,00

1.22	Adoquin concreto 10 cm 2500 psi	m2	30	$ 51.752,00	$ 1.552.560,00
1.23	Grava lavada (piso)	m2	20	$ 54.137,00	$ 1.082.740,00
1.24	Suministro e instalación tableta Gress 30x30 sobre losa	m2	10	$ 66.284,00	$ 662.840,00
1.25	Pase muro para tubo PVC 3"	UND	14	$ 64.975,00	$ 909.650,00
1.26	Pase de viga canal para bajantes 3"	UND	10	$ 82.935,00	$ 829.350,00
1.27	Perforación de canal en lámina para bajantes 3"	UND	4	$ 37.387,00	$ 149.548,00
1.28	Fabricación e instalación de buitrón para bajantes 3" sobre fachada en fibro cemento de 10mm, (incluye estructura, acabado con tratamiento de juntas, filos, estuco y pintura para exterior tipo 1, colores iguales a los existentes)	m	130	$ 63.733,00	$ 8.285.290,00
1.29	Cerramiento en lona altura 2m	m	40	$ 10.955,00	$ 438.200,00
2	**TRATAMIENTO DE HUMEDADES**				
2.1	Demolición de repello o pañete incluye retiro	m2	120	$ 6.501,00	$ 780.120,00
2.2	Suministro y aplicación de repello muro con mortero impermeable 1:3	m2	120	$ 23.029,00	$ 2.763.480,00
2.3	Suministro y aplicación Estuco muro semiplástico	m2	250	$ 11.612,00	$ 2.903.000,00
2.4	Suministro y aplicación Pintura vinilo tipo 1 (2 manos)	m2	250	$ 8.605,00	$ 2.201.250,00
2.5	Rasqueteada de pintura	m2	130	$ 2.704,00	$ 351.520,00
2.6	Suministro y aplicación pañete en mortero 1:3 con acabado liso	m2	400	$ 13.850,00	$ 5.540.000,00
2.7	Suministro y aplicación de pintura para exterior, fachada a 2 manos.	m2	350	$ 11.830,00	$ 4.140.500,00
2.8	Suministro y aplicación de masilla texturizable a base de agua y resina acrílica para fachada	m2	300	$ 19.700,00	$ 5.910.000,00
3	**CIELO FALSO**				
3.1	Desmonte de cielo falso (en icopor y estructura en aluminio) incluye retiro	m2	240	$ 11.071,00	$ 2.657.040,00
3.2	Desmonte y monte de luminarias	UND	44	$ 43.149,00	$ 1.898.556,00
3.3	Suministro e instalación de cielo falso en PVC (incluye estructura, terminales de detalle, marcos para lámparas de incrustar existentes)	m2	240	$ 62.947,00	$ 15.107.280,00
3.4	Mantenimiento de cielo falso en yeso modular de 60 cm x 60cm con moldura (consiste en reforzar la estructura, nivelar, resanar, pintar)	m2	130	$ 35.000,00	$ 4.550.000,00
3.5	Suministro e instalación de moldura en yeso perimetral de cielo falso y sobre fachada	m	140	$ 23.157,00	$ 3.241.980,00
3.6	Suministro e instalación de módulos de yeso 60 x 60 para cielo falso	m2	7,2	$ 58.920,00	$ 424.224,00
4	**CARPINTERIA METALICA**				
4.1	Suministro e instalación de ventana en aluminio con vidrio en bronce 4mm cuyas medidas son: 1m x 1,56 m (2 fijos y 1 nave corrediza 1m x 0,50)	m2	25	$ 312.559,00	$ 7.813.975,00
4.2	Mantenimiento correctivo de puerta reja (soldadura, cambio de tubo soporte, pintura)	m2	12	$ 150.776,00	$ 1.809.312,00
4.3	Mantenimiento de ventana en aluminio consiste en ajustar, cambiar rodamientos, y demás elementos que garanticen su buen funcionamiento	m2	50	$ 78.667,00	$ 3.933.350,00
5	**VARIOS**				
5.1	Desmonte de ventana existente	m2	50	$ 27.948,00	$ 1.397.400,00
5.2	Sello de ventana con material adhesivo y sellante elástico especial para metales	m	173	$ 16.125,00	$ 2.789.625,00
5.3	Muro insonorizado con fibra de vidrio - 1 cara en fibro cemento de 10mm (acabado con estuco y pintura para exterior tipo 1 a 2 manos) 1 cara en panel yeso 1/2" (acabado con estuco y pintura para exterior tipo 1 a 2 manos), estructura de 90mm, incluye alma en madera y tratamiento de juntas	m2	28	$ 99.413,00	$ 2.783.564,00
5.4	Muro doble cara en fibro cemento de 10mm (acabado con estuco y pintura vinilo tipo 1 a 2 manos), estructura de 90mm, incluye alma en madera	m2	22,5	$ 78.232,00	$ 1.760.220,00
5.5	Suministro e instalación de mesón de atención al público en formica ancho 50 cm, incluye soportes	m	17	$ 146.667,00	$ 2.493.339,00
5.6	Suministro e instalación de entrepaños en formica ancho de 35cm, incluye soportes	m	17	$ 104.000,00	$ 1.768.000,00
5.7	Suministro e instalación de puerta en madera cuya medida es de 0,90m de alta x 0,90 de ancho, incluye marco	UND	4	$ 257.715,00	$ 1.030.860,00
5.8	Suministro e instalación de puerta de inspección de 60 x 60	UND	1	$ 193.000,00	$ 193.000,00
5.9	Abertura vano puerta	m2	2	$ 72.908,00	$ 145.816,00
5.10	Desmonte e instalación de puerta con marco	UND	1	$ 113.222,00	$ 113.222,00
5.11	Suministro e instalación guardaescoba en cerámica	m	42	$ 18.190,00	$ 763.980,00
5.12	Mantenimiento correctivo de puerta maciza en madera cuya medida es de 1.10m x 3.30 - 2 naves (cambio de piezas, masillada, lijada pintura) incluye marco.	UND	30	$ 227.762,00	$ 6.832.860,00
5.13	Suministro e instalación de puerta maciza en madera cuya medida es de 1.10m x 3.30 - 2 naves (cambio de piezas, masillada, lijada pintura) incluye marco.	UND	14	$ 2.145.417,00	$ 30.035.838,00
5.14	Suministro e instalación de Blackouts enrollable de 2,20m alto x 1,65m ancho	UND	16	$ 309.317,00	$ 4.949.072,00
5.15	Suministro e instalación de Blackouts enrollable de 2,30m alto x 1,20m ancho	UND	16	$ 265.700,00	$ 4.251.200,00
5.16	Retiro de escombros volqueta <= 10 km	m3	12	$ 31.603,00	$ 379.236,00
5.17	Aseo general	m2	450	$ 3.099,00	$ 1.394.550,00

COSTO DIRECTO		**$ 159.840.572,00**
ADMINISTRACION	17%	$ 27.172.697,00
IMPREVISTOS	3%	$ 4.795.217,00
UTILIDAD	5%	$ 7.992.029,00
IVA	19%	$ 1.518.486,00
TOTAL		**$ 201.319.201,00**

Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, la contratación está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No.10219 del 12 de julio de 2019.

El Consejo Seccional, dentro del marco de su competencia fijada por los acuerdos No. PSAA14-10135 de abril 22 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto del 2016, PCSJA17-10828 del 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que la misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial, y es necesaria la celebración del contrato, cuyo objeto consiste en realizar las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por esta Corporación, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para celebrar el contrato cuyo objeto consiste en realizar las reparaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, a todo costo, señalados en el artículo 1º de la Resolución de Adjudicación No. DESAJCLR19-7172 del 24 de septiembre de 2019, con el Señor NESTOR ROJAS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.249.514 de EL Colegio - Cundinamarca, por la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($201.319.201,00) M/CTE, incluido IVA y AIU, cuyo valor está amparado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10219 de fecha 12 de julio de 2019, que afectará el Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02- Recurso 16 SSF.

ARTICULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

JOSÉ ALVARO GOMEZ HERREA
Presidente

Proyectó: Doctor JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/SVV